FABRICA NAL DEL TIMBRE 1891

10ª CLASE. AÑO 1891 — 2 PESETAS

N. 0.194.294

fol. 5.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Andres Colomer

Juan Ribas

Hermenegildo Fernandez

Pablo Escude

Sesion ordinaria dia 18 Enero.

En el pueblo de Mollet á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento del mismo, convocados al objeto en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutgé, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fué aprobada. Seguidamente puso el Sor. Presidente sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal Adicional de este pueblo, correspondiente al ordinario del actual ejercicio económico de 1890 á 91, formulado por la

Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, a fin de que se procediera a su examen e inmediata discusión. Examinado minuciosamente dicho proyecto de presupuesto y resultando del mismo haber sido aprobado por el Sr. Concejal Síndico, encargado de la gestión económica fueron discutidas las partidas de gastos consignadas en los capítulos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 12.º del mismo, y contestadas que fueron por la Comisión de Hacienda varias observaciones y habida consideración de que las partidas consignadas en todos y cada uno de dichos capítulos son de absoluta necesidad a fin de no dejar desatendidos los servicios a que se destinan, Acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar el citado proyecto de presupuesto adicional de gastos en cantidad de 4 3 8 o pesetas 4 3 céntimos, los que refundidos a los gastos consignados en el ordinario del corriente ejercicio económico, dan un total de pagos a realizar de 36 4 9 5 pesetas 63 céntimos. Puesto a discusión la parte de Ingresos del mencionado proyecto de presupuesto adicional y resultando que para cubrir los gastos consignados se recurre a la única clase de ingresos que se cuenta, tales como las cantidades que puedan ingresar en la Depositaría municipal por cuenta de repartos y alcances de cuentas, así la existencia que resulte en Depositaría en 31 de diciembre último al cerrarse definitivamente la cuenta del anterior ejercicio económico y las cantidades que procedentes del presupuesto de dicho ejercicio quedaron pendientes de recaudación en el citado día; y resultando que con dichas partidas no solo se llega a la completa nivelación del proyecto de presupuesto Adicional, refundido al ordinario, si que tam-

bien cifrarse en cobrante de 61 pesetas 13 céntimos, distribuido suficientemente el asunto, acordó por unanimidad por los señores del Ayuntamiento aprobar el mencionado proyecto de presupuesto adicional de Ingresos en cantidad de 4406 pesetas 64 céntimos: aprobando por último en su totalidad el mencionado proyecto de presupuesto, remitido al ordinario del corriente ejercicio económico, y acordando se exponga al público por el término de 15 días de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Acto seguido, aprobóse la clasificación de los habitantes de este distrito municipal en virtud del empadronamiento hecho durante el mes de diciembre último y con arreglo al siguiente resultado: Vecinos 528; Domiciliados 1361; Transeuntes 80.

Por último y en vista de una comunicación del Sor. Cura párroco de este pueblo invitando al Ayuntamiento á las funciones religiosas que se celebrarán en los días 24 y 25 del actual con motivo de la fiesta mayor. Acordóse asistir en Corporación á las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma, de que certifico:

Vicente Pujol

Hilario Durán

Juan Bolea

Andres Colomer

Clemente Fernandez

Juan de Alemany

Francisco Gomez

Pablo Escude

Ante mí: Secretario